



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00010 -00
Asunto	Solicita constancia remisión telegrama y ordena expedir oficio

Incorpórese al expediente la comunicación del telegrama dirigido al curador ad-litem, nombrado por el Despacho mediante auto del 12 de noviembre de 2020. No obstante, se requiere a la parte actora para que allegue la constancia de remisión y de recepción del telegrama remitido y dirigido al auxiliar de justicia referido. Lo anterior, en aras de dejar constancia en el expediente de la comunicación efectiva realizada a éste, y en caso positivo, proceder a requerirlo para que asuma el cargo al que fue asignado y que es de obligatorio cumplimiento.

Ahora bien, encuentra el Juzgado que a pesar de que la medida cautelar, solicitada por la parte actora fue decretada, a la fecha, no se ha expedido el correspondiente oficio. En consecuencia, deberá la Secretaría del Despacho, proceder a firmar electrónicamente el oficio y ponerlo a disposición de la parte actora al correo lgjuridicosabog@outlook.com

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6872b21fdde6027d4c28862d3fab74b400d87d1539fb69dec16b79ab63943c25

Documento generado en 29/01/2021 02:50:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**